



CIEN AÑOS  
FILOSOFÍA Y  
LETRAS · UNAM

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN

# CONVOCATORIA DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARIOS 2024

En el marco de la celebración de los **100 años de la Facultad de Filosofía y Letras**, se convoca a las/os Profesoras/es de Asignatura y de Tiempo Completo, con al menos un año de antigüedad en la Facultad, a presentar proyectos interdisciplinarios de investigación.

## I. Objetivo

Apoyar, fomentar e impulsar la formación de grupos de trabajo interdisciplinar mediante el acompañamiento académico a proyectos de investigación, así como de su difusión y divulgación en el marco de la normatividad y de los programas de desarrollo de nuestra Facultad.

## II. Condiciones generales

1. Los proyectos deberán ser colectivos, conformados por profesora/es y estudiantes de diferentes colegios.
2. La duración de los proyectos será de mínimo un año y máximo dos.
3. Las propuestas de proyectos serán revisadas por la Comisión de Investigación de la Facultad de Filosofía y Letras, aprobada por el Consejo Técnico. Luego del proceso de revisión, se seleccionarán únicamente tres proyectos. La decisión final de la Comisión de Investigación será inapelable.
4. Los grupos que deseen participar en esta convocatoria podrán hacer uso de la Sala C de la Coordinación de Investigación para reunirse a dialogar y preparar su propuesta. Asimismo, podrán solicitar una asesoría de la Coordinación de Investigación, antes del cierre de la convocatoria. Será necesario agendar una cita vía correo electrónico.
5. Además del respaldo académico, la Facultad se compromete a gestionar la publicación y difusión del producto de investigación final.

## III. Integración

1. Los proyectos deberán ser liderados y coordinados por un grupo responsable, conformado por tres profesoras/es, de Asignatura o de Tiempo Completo, con al menos un año de antigüedad

en la Facultad. Cada corresponsable deberá ser de un Colegio (Sistema Escolarizado)\* o Departamento (SUAYED o DELEFYL) distinto.

2. Podrá haber integrantes académicas/os externos, de otras Facultades, Escuelas, Centros o Institutos de la UNAM, o de otras instituciones de educación superior (IES). Sin embargo, la/os integrantes externos no podrán fungir como responsables del proyecto.
3. Las/os responsables e integrantes de los Proyectos que ya se encuentren participando en otro proyecto o seminario de la Facultad deberán hacerlo explícito en su solicitud, justificando la pertinencia de su participación en un proyecto interdisciplinar.

## IV. Normas de procedimiento

1. Una/o de las/os responsables deberá enviar el formato de solicitud vía correo electrónico. Dicho formato estará disponible en la página de la Coordinación de Investigación a partir del 15 de abril y hasta el 17 de mayo de 2024.
2. De haber alguna duda con el llenado de la solicitud, se podrá contactar a la Coordinación de Investigación a través de la cuenta de correo [investigacion@filos.unam.mx](mailto:investigacion@filos.unam.mx) o vía telefónica al número 55 5622 1863.
3. No se recibirán solicitudes incompletas ni extemporáneas.
4. Los resultados de la evaluación se enviarán el 21 de junio de 2024, vía correo electrónico.
5. Los tres proyectos seleccionados iniciarán sus actividades a partir del 01 agosto de 2024.

## V. Del formato de solicitud

1. Se podrá consultar y descargar el formato de solicitud a partir del 15 de abril de 2024.
2. Una vez que el formato esté correctamente llenado, una/o de las/os corresponsables deberá enviarlo vía correo electrónico a la Coordinación de Investigación.
3. Los rubros de la solicitud que deberá llenar son:

\* En el caso del Sistema Escolarizado, esto no aplica por departamentos o licenciaturas.



- a. Título del proyecto
- b. Nombramiento de las personas responsables
- c. Colegios o departamentos de adscripción de las personas responsables
- d. Duración solicitada (máximo 2 años)
- e. Integrantes profesoras/es (se podrá registrar cuantos resulten pertinentes)
- f. Integrantes estudiantes (se podrá registrar cuantos resulten pertinentes)
- g. Resumen ejecutivo del proyecto
- h. Antecedentes del proyecto y planteamiento del problema
- i. Preguntas de investigación
- j. Hipótesis
- k. Estrategias metodológicas
- l. Objetivo general y objetivos específicos
- m. Contribución y pertinencia (en concordancia con los planes de desarrollo institucional de la UNAM y de la Facultad)
- n. Productos de investigación previstos
- o. Calendario de trabajo
- p. Bibliografía o fuentes de consulta
- q. Resumen curricular de las personas responsables del proyecto (últimos tres años)

4. De requerir hacer algún cambio importante en su formato después de haberlo enviado y antes del cierre de la convocatoria, es necesario escribir a [investigacion@filos.unam.mx](mailto:investigacion@filos.unam.mx), explicando las razones.

## VI. Funcionamiento

Los proyectos aceptados:

1. Podrán establecer sus formas internas de trabajo, tales como la periodicidad de sus reuniones, los resultados y productos que esperen obtener, así como las propuestas para difundir sus resultados.
2. Tendrán a su disposición el uso de alguna sala o cubículo, según los horarios disponibles y con previa reservación vía correo electrónico.
3. Los actos académicos que organice el proyecto serán gestionados a través de la Coordinación de Investigación.
4. Cada proyecto podrá tener a su cargo hasta dos estudiantes de servicio social por semestre.

5. La/os responsables de los Proyectos presentarán, al término del periodo, un informe final de resultados que será evaluado por la Comisión de Investigación. De no haber cumplido con los objetivos proyectados, será la Comisión de Investigación quien decida si se otorgará una prórroga para la entrega de los productos o si el proyecto se da por concluido de manera no satisfactoria.

## VII. Sobre los productos de investigación

1. El proyecto deberá entregar como producto por lo menos una publicación arbitrada (artículos, capítulos, libros individuales o colectivos, antologías, traducciones comentadas, entre otros).
2. En caso de que se proyecten publicaciones editadas o coeditadas por la Facultad, las propuestas deberán ser sometidas al Comité Editorial de la FFyL para su dictaminación y, de ser aceptadas, la Facultad se compromete a publicarlas y a realizar una presentación pública de las mismas.
3. El proyecto podrá entregar, además de la publicación, otro producto de investigación. Se consideran productos de investigación los trabajos de titulación y grado, blogs, coloquios, jornadas, materiales audiovisuales, entre otros.

## VIII. Calendario

Publicación de convocatoria	09 de abril de 2024
Recepción de formularios por correo	Del 15 de abril al 17 de mayo de 2024
Envío de resultados	21 de junio de 2024
Inicio de los proyectos	01 de agosto de 2024
Término de los proyectos	31 de julio de 2025
Envío de informes	Agosto de 2025
Resultados de evaluación de informes	Septiembre de 2025

**“Por mi Raza hablará el Espíritu”**

**Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 09 de abril de 2024**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**SECRETARÍA ACADÉMICA**

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**